

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.**

En Santiago, a 28 de octubre de 2021, siendo las 11:00 horas, tanto en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Apoquindo 6.750, primer subterráneo, comuna de Las Condes, como a través de medios tecnológicos, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”).

Presidió la reunión el titular don Patricio Donoso Tagle, asistió el Gerente General don Pablo González Figari y actuó de secretario don Jaime Ríos Gómez-Lobo.

Formalidades de Convocatoria.-

El señor Gerente deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades para la correcta convocatoria e instalación de esta Junta:

- a) Que ella fue convocada por acuerdo del Directorio en su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2021.
- b) Que los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados en el diario La Segunda, los días 13, 20 y 25 de octubre de 2021, la designación de este diario fue definida por la Junta Ordinaria de Accionistas de ILC celebrada el mes de abril de 2021. El texto de la citación es el siguiente:

**“CITACIÓN
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1081**

El Directorio de Inversiones La Construcción S.A. acordó en sesión de fecha 27 de septiembre de 2021 citar a los señores accionistas a Junta Extraordinaria para el día 28 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, la que se efectuará a través de medios remotos que oportunamente se informarán, sin encontrarse físicamente reunidos los asistentes; y, en tanto las medidas sanitarias lo permitan, en forma presencial en Avenida Apoquindo 6750, primer subterráneo, de la comuna de Las Condes.

El objeto de la Junta será conocer, tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias: a) Aprobar un programa de adquisición de acciones de propia

emisión (en adelante el “Programa”) conforme a los artículos 27-A a 27-C de la Ley N°18.046 y las demás normas aplicables; b) Pronunciarse sobre las características particulares del referido Programa, en especial sobre: i. Porcentaje máximo a adquirir: hasta el equivalente al 5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad; ii. Objetivo: la inversión mediante la adquisición y venta de acciones de la Sociedad, durante el plazo del Programa; iii. Duración del Programa: 5 años a contar de la fecha de la Junta que se convoca; iv. Delegar en el directorio la facultad para: (a) fijar el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones; (b) adquirir acciones directamente en rueda sin aplicar procedimientos de prorrata, bajo las condiciones del artículo 27-B de la Ley N°18.046; y, (c) enajenar las acciones adquiridas sin tener que pasar por un proceso de oferta preferente a los accionistas, cumpliendo con las condiciones del artículo 27-C de la misma ley; y c) Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar el Programa que se acuerde y las demás resoluciones que al efecto se adopten.

OTROS ANTECEDENTES

Copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su voto conforme a la tabla de la Junta Extraordinaria anterior, se encuentran desde ya a disposición de los accionistas tanto en el sitio web de la Compañía www.ilcinversiones.cl, como en las oficinas principales ubicadas en Avenida Apoquindo 6750, piso 20, comuna de Las Condes.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria de Accionistas antes referida los señores accionistas que se encuentran inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de poderes, si correspondiere, se efectuará el mismo día que ésta se realice, a la hora en que ella deba iniciarse, en el mismo lugar de su celebración. Sin perjuicio de lo anterior, según lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, este proceso podrá prepararse a partir de tres días antes de la referida Junta.

Según ha sido mencionado precedentemente, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta a la cual se cita, podrán participar y votar a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo que se publicará oportunamente

en el sitio web de la Compañía www.ilcinversiones.cl; específicamente en el documento “Participación Remota en la JEA ILC 2021” ubicado en la sección Junta Extraordinaria de Accionistas.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta a la cual se cita, podrán participar y votar a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo que se publicará en el sitio web de la Compañía www.ilcinversiones.cl; específicamente en el documento “Participación Remota en la JEA ILC 2021” ubicado en la sección Junta Extraordinaria de Accionistas, siguiendo el procedimiento ahí indicado para efectuar la calificación de poderes.

Santiago, octubre de 2021

GERENTE GENERAL”

Se deja constancia que, de conformidad con los acuerdos adoptados en las anteriores Juntas de Accionistas, los avisos de citación a éstas deben publicarse en el diario “La Segunda” de Santiago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 18.046.-

- c) Que con fecha 13 de octubre se envió por correo a cada Accionista, a la dirección que éstos tienen registrada en la Sociedad, una carta-citación que contiene una referencia a las materias a ser tratadas en la reunión.
- d) Que el 7 de octubre de 2021, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero la convocatoria a esta Junta, la cual no se hizo representar en ella.
- e) También se hizo presente a la Junta que los documentos y demás antecedentes que justifican las opciones sometidas a votación se encontraban a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el día 13 de octubre pasado, conforme al artículo 54° de la Ley 18.046.
- f) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la Junta, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- g) Dada la situación provocada a raíz del Covid-19 y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1.141,

ambos emitidos el 18 de marzo del año 2020 por la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad aprobó la utilización de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, además de mecanismos de votación a distancia, que garantizan la identidad de los participantes y cautelan el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en la reunión. De esta manera, se informa y deja constancia que en la presente Junta se encuentran participando accionistas de manera remota. Destaca el señor Presidente que la Compañía publicó en su sitio web, dentro de la sección Junta Extraordinaria de Accionistas 2021, la guía de “Participación Remota en la JEA ILC 2021”.

Registro de Asistencia. -

De acuerdo al Registro de Asistencia, se encontraron representados en la Junta los accionistas que a continuación se indican, por las personas y el número de acciones que en cada caso se señala:

- (1) Cámara Chilena de la Construcción A.G., representada por don Patricio Donoso Tagle, por 67.000.000 de acciones.
- (2) Inversiones Megeve Dos Limitada, representado por doña María Isabel Luna Bustamante, por 307.220 acciones.
- (3) Banchile Administradora General de Fondos S.A., representado por don Daniel Auza Gutiérrez, por 881 acciones.
- (4) Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por James Hageman, por 65.854 acciones.
- (5) Moneda Latin American Equities Fund, representado por don Sebastián Laso Errázuriz, por 64.887 acciones.
- (6) Fondo Moneda Renta Variable, representado por don Sebastián Laso Errázuriz, por 135.000 acciones.
- (7) Moneda Chile Fund LTD, representado por don Sebastián Laso Errázuriz, por 68.000 acciones.
- (8) Moneda Fondo Pionero, representado por don Sebastián Laso Errázuriz, por 2.476.920 acciones.
- (9) BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A., representado por doña María Catalina Valenzuela, por 131.613 acciones.
- (10) Cristían Musalem Manríquez, por sí, por 1.145 acciones.

- (11) B. Y. Inversiones y Servicios SpA., representado por doña Elizabeth Yévenes Andhaur, por 11.248 acciones.
- (12) Alvaro Baeza, representado por doña Elizabeth Yévenes Andhaur, por 21.415 acciones.
- (13) Elizabeth Yévenes Andhaur, por sí, por 11.200 acciones.
- (14) Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, representado por don Mario Soler Reyes, por 2.454.376 acciones.
- (15) Banco de Chile por cuenta de Citi Na London Client, representado por don Mario Soler Reyes, por 7.350 acciones.
- (16) Banco de Chile por cuenta de Citi Na New York Client, representado por don Mario Soler Reyes, por 1.211.074 acciones.
- (17) Banco de Chile por cuenta de State Street, representado por don Mario Soler Reyes, por 2.300.719 acciones.
- (18) Banco de Chile por cuenta de MS, representado por don Mario Soler Reyes, por 70.020 acciones.
- (19) Banco de Chile por cuenta de Cep Luxembourg Client, representado por don Mario Soler Reyes, por 256.152 acciones.
- (20) Santander Central Hispano Entidad de ENL, representado por don Mario Soler Reyes, por 69.354 acciones.
- (21) Banco Santander HSBC Hong Kong Clients S/C 75366, representado por don Mario Soler Reyes, por 139.689 acciones.
- (22) Banco Santander Por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Mario Soler Reyes, por 1.898.680 acciones.
- (23) Nicolás Arrieta, por sí, por 1.100 acciones.

En consecuencia, se encuentran debidamente representadas en la reunión 78.703.897 acciones, que representan el 78,70% de las 100.000.000 de acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.-

Aprobación de Poderes. -

Los poderes con los cuales actuaron los asistentes en representación de los accionistas fueron calificados antes de la reunión, encontrándose que ellos estaban otorgados y extendidos en conformidad a la ley, razón por la cual el Presidente propuso aprobar dichos poderes salvo que algún accionista tuviere observaciones que formular a uno o

más de ellos. Al no haber observaciones se dan por aprobados por aclamación.

Instalación de la Junta -

El señor Presidente señala que, atendido lo expuesto por el Gerente General y encontrándose representadas en la reunión un quórum superior al establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declaraba por iniciada la reunión e instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones La Construcción S.A.

Votaciones -

Señala el señor Presidente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias a tratar serían sometidas a votación mediante el sistema de papeletas, siempre y cuando el tema no fuera resuelto por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes.

El señor Presidente explica que con el acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá optar por la votación por aclamación de cada materia, esto es, de viva voz o a mano alzada, dejándose constancia en acta de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio, de ser aprobada, o de los que votaran a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

Por el contrario, de no haber unanimidad, se utilizará el sistema papeleta para los accionistas que se encuentren presente físicamente y el de votación a distancia a través del Sistema de votación electrónica preparado por EY, que se encuentra habilitado para estos efectos, para aquellos accionistas que se encuentren participando en forma remota. El señor Presidente añade que para seguridad de todos, la Junta está siendo grabada, y, en caso de ser necesario, la plataforma permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

El señor Presidente recuerda que los detalles de este procedimiento están disponibles en la página Web de la Sociedad.

Propone el señor Presidente a los accionistas que la aprobación de todas las materias de la Junta sean realizadas con votación por papeleta y votación a distancia, según el caso, salvo que la unanimidad de los accionistas acuerde proceder por aclamación.

Se ofrece la palabra a los accionistas y al no haber objeciones se da por aprobada por unanimidad la propuesta.

Firma del Acta.-

Se hace presente la necesidad de designar –a lo menos– a tres personas para que firmen, con el Presidente y el Secretario, el acta de esta Junta. Para tal objeto se han propuesto los nombres de las siguientes personas:

- María Isabel Luna Bustamante
- Daniel Auza Gutiérrez
- Sebastián Laso Errázuriz
- James Hageman

El señor Presidente propone a los accionistas que la Junta por aclamación acuerde que el acta sea firmada por tres cualesquiera de las personas nombradas, en conjunto con el Presidente y el Secretario. Además, propone permitir el uso de la firma electrónica, ya sea simple o avanzada, en la suscripción del acta que se levante de esta Junta, conforme a la Ley N°19.799. En el caso de la firma electrónica simple los firmantes del acta deberán enrolarse previamente en el servicio de firma electrónica certificada que usa la Sociedad para sus directores, y el secretario de la Junta deberá dejar constancia, al incorporar el acta en el libro respectivo, de quiénes firmaron el acta en forma electrónica y del hecho que las firmas utilizadas corresponden a las personas que aparecen suscribiendo de esta manera. Por último y para mayor seguridad de los accionistas, se propone utilizar, en cuanto resulte aplicable, los requisitos y parámetros ya dispuestos por la CMF para el uso de la firma electrónica en el contexto de la firma de actas de Directorio, según consta en las Normas de Carácter General 434 y 450 o en las demás disposiciones que pueda impartir la CMF en el futuro.

Al no haber otra proposición ni objeciones a las propuestas la Junta por unanimidad y por aclamación acuerda las propuestas.

Tabla. -

Señala el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobar un programa de adquisición de acciones de propia emisión conforme a los

- artículos 27-A a 27-C de la Ley N°18.046 y las demás normas aplicables;
2. Pronunciarse sobre las características particulares del referido programa, en especial sobre:
 - i. Porcentaje máximo a adquirir: hasta el equivalente al 5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.
 - ii. Objetivo: la inversión mediante la adquisición y venta de acciones de la Sociedad, durante el plazo del programa.
 - iii. Duración del programa: 5 años a contar de la fecha de la Junta que se convoca.
 - iv. Delegar en el directorio la facultad para: (a) fijar el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones; (b) adquirir acciones directamente en rueda sin aplicar procedimientos de prorrata, bajo las condiciones del artículo 27-B de la Ley N°18.046; y, (c) enajenar las acciones adquiridas sin tener que pasar por un proceso de oferta preferente a los accionistas, cumpliendo con las condiciones del artículo 27-C de la misma ley.
 3. Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar el programa que se acuerde y las demás resoluciones que al efecto se adopten.

Exposición del Presidente.-

El señor Presidente señala que la administración de Inversiones La Construcción llevaba un tiempo estudiando la conveniencia de llevar a cabo un programa de adquisición de acciones propias. Los resultados de este proceso, agrega, fueron sometidos a la consideración del Directorio, el cual, tras haber analizado detalladamente los argumentos expuestos, acordó citar a esta Junta Extraordinaria para someter a su consideración la aprobación de dicho programa, en los términos que se explicarán a continuación por el Gerente General. A continuación, cede la palabra al Gerente General, señor Pablo González Figari.

Toma la palabra el Gerente General, quien comienza su exposición indicando que el objetivo que se busca con la ejecución de este programa es generar inversión mediante la adquisición y enajenación de acciones de la Sociedad, durante el plazo del programa. Señala que para tomar esta decisión se han tenido a la vista los siguientes antecedentes.

En primer lugar, explica que los resultados de la Sociedad han alcanzado a junio de 2021 \$48.877 millones de utilidades, superior a los \$15.926 millones registrados a la misma fecha del año anterior. Por lo tanto, en 12 meses móviles, la utilidad alcanzó \$119.488 millones, un resultado de \$ 73.043 millones por sobre el mismo indicador a junio de 2020.

Lo anterior es equivalente a una utilidad por acción de \$1.195, es decir 38% más que los \$865 por acción del cierre de 2020 y 157% sobre la utilidad por acción para los doce meses al cierre de junio 2020.

Continúa explicando que, respecto a la acción de la Sociedad, ésta se ha transado con amplios descuentos desde octubre de 2019, alcanzando a la fecha un ratio bolsa libro de 0,34 veces, y de precio / utilidad de 2,45 veces, lo cual constituye un mínimo histórico desde la apertura en bolsa el año 2012. Lo anterior es a pesar de la recuperación en los resultados de la compañía.

Por último, señala que dado lo anterior, los actuales flujos de utilidad que la Sociedad podría distribuir como dividendos sustentan una rentabilidad superior al proyectado de la inversión de su portafolio corriente, por lo que consideramos que el programa sería una inversión que se justificaría per se para ILC. Señala también que, respecto de los accionistas, la operación también sería beneficiosa, ya que habría una mayor liquidez de sus acciones durante el periodo que se ejecute la recompra, por la demanda agregada que ellas tendrían.

Programa de adquisición de acciones de propia emisión.

A continuación, retoma la palabra el señor Presidente quien, luego de agradecer la presentación del Gerente, ofrece la palabra a los asistentes.

No habiendo comentarios ni preguntas, el señor Presidente somete a votación de la Junta la propuesta anterior de aprobar un programa de adquisición de acciones de propia emisión de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27 A al 27 C y demás normas pertinentes de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, los accionistas presentes aprobaron por aclamación la implementación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión de conformidad a lo antes expuesto.

Se deja constancia que los siguientes inversionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
------------	---------	-----------	------------	---------

Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros	65.854	0	0	0
Santander Central Hispano Entidad de ENL	69.354	0	0	0
Banco Santander HSBC Hong Kong Clients S/C 75366	139.689	0	0	0
Banco Santander Por cuenta de Inv. Extranjeros	1.576.965	0	0	321.715
Banco de Chile – Cuenta de Terceros / Citi	5.574.855	0	0	724.836

Se hace presente que los accionistas que asistieron de forma presencial, incluyendo a la Cámara Chilena de la Construcción A.G., votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

Características particulares del programa de adquisición.

A continuación, el señor Presidente señala que habiéndose aprobado la creación de un programa de adquisición de acciones propias, se propone a continuación a esta Junta aprobar las siguientes características particulares del programa:

1. El porcentaje máximo de acciones a adquirir será equivalente al 5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, y la adquisición solo podrá hacerse hasta por el monto de las utilidades retenidas. A modo puramente referencial, agrega que lo anterior equivaldría a adquirir, a esta fecha, hasta 5.000.000 acciones, o \$14.658 millones considerando el precio de la acción al 27 de octubre, de \$2.931,5 pesos por acción.
2. El objetivo del programa será la inversión mediante la adquisición y venta de acciones de la Sociedad, durante el plazo del programa.
3. El plazo de duración del programa será de 5 años a contar de la presente junta.
4. Se propone delegar en el Directorio las siguientes facultades: (a) La facultad de fijar el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones; (b) La facultad para adquirir directamente en rueda hasta el 1% del capital accionario de la Sociedad, dentro de cualquier período de 12 meses, sin necesidad de aplicar el

procedimiento de prorrata, conforme al artículo 27-B de la Ley N°18.046; y (c) La facultad para enajenar las acciones adquiridas sin tener que pasar por un proceso de oferta preferente a los accionistas, siempre que la cantidad total de acciones a vender dentro de cualquier período de 12 meses no supere el 1% del capital accionario y que dicha enajenación se efectúe en bolsa de valores.

5. En lo demás, serán aplicables las disposiciones legales y regulatorias aplicables a la adquisición y enajenación de acciones de propia emisión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y no habiendo observaciones ni comentarios, se procedió a continuación a aprobar por aclamación las características particulares del programa de adquisición de acciones de propia emisión en los términos ya señalados.

Se deja constancia que los siguientes accionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros	65.854	0	0	0
Santander Central Hispano Entidad de ENL	69.354	0	0	0
Banco Santander HSBC Hong Kong Clients S/C 75366	139.689	0	0	0
Banco Santander Por cuenta de Inv. Extranjeros	1.576.965	0	0	321.715
Banco de Chile – Cuenta de Terceros / Citi	5.574.855	0	0	724.836

Se hace presente que los accionistas que asistieron de forma presencial, incluyendo a la Cámara Chilena de la Construcción A.G., votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

Facultades al Directorio.

A este respecto, el señor Presidente propone a la Junta facultar al Directorio para que adopte los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes, sin más limitación que lo antes acordado por la propia Junta y de lo dispuesto en las leyes, reglamentos y normativas aplicables, para llevar adelante el programa de adquisición de acciones ya señalado, pudiendo aprobar todas las actuaciones, condiciones, plazos o circunstancias que corresponda.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y no habiendo observaciones ni comentarios, se procedió a continuación a aprobar por aclamación otorgar, en los términos señalados, dichas facultades al Directorio.

Se deja constancia que los siguientes inversionistas votaron en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTA
Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros	65.854	0	0	0
Santander Central Hispano Entidad de ENL	69.354	0	0	0
Banco Santander HSBC Hong Kong Clients S/C 75366	139.689	0	0	0
Banco Santander Por cuenta de Inv. Extranjeros	1.576.965	0	0	321.715
Banco de Chile – Cuenta de Terceros / Citi	5.574.855	0	0	724.836

Se hace presente que los accionistas que asistieron de forma presencial, incluyendo a la Cámara Chilena de la Construcción A.G., votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

Otros Acuerdos. -

Por último, el señor Presidente propone a los señores accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Facultar a los señores Pablo González Figari, Jaime Ríos Gómez-Lobo y a los abogados don Juan Andrés Ilharreborde Castro y doña Trinidad Rojas Ochagavía para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, en cualquier tiempo, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente reunión. -

2.- Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla. -

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y no habiendo observaciones ni comentarios, se procedió a continuación a aprobar por aclamación los puntos propuestos.

Al no haber no haber consultas ni otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, se levantó la reunión a las 11:25 horas.

Patricio Donoso Tagle

Patricio Donoso Tagle (10 Nov. 2021 12:14 GMT-3)

PATRICIO DONOSO TAGLE
PRESIDENTE

María Isabel Luna Bustamante

MARÍA ISABEL LUNA BUSTAMANTE

Daniel Auza Gutiérrez

Daniel Auza Gutiérrez (11 Nov. 2021 09:47 GMT-3)

DANIEL AUZA GUTIÉRREZ

Sebastián Laso Errázuriz

sebastian laso errazuriz (10 Nov. 2021 12:05 GMT-3)

SEBASTIÁN LASO ERRÁZURIZ

Jaime Ríos G-L

Jaime Ríos G-L (10 Nov. 2021 11:52 GMT-3)

JAIME RÍOS GÓMEZ-LOBO
SECRETARIO